



**AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº: (Ver al margen)

DECRETO.- En el Excmo. Ayuntamiento de Grazales (Cádiz), en la fecha indicada al pie.

Considerando que la Organización Mundial de la Salud declaró el 30 de enero la emergencia en salud pública de importancia internacional ante la situación del coronavirus COVID-19, declarando el día 11 de marzo el brote como pandemia y que el Gobierno de España, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, ha declarado el estado de alarma por la situación de crisis sanitaria ocasionada por el citado virus mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo (BOE n.º: 67 de fecha 14.03.2020).

Considerando que en el citado Real Decreto en su Disposiciones adicionales tercera y cuarta se establece la suspensión de plazos administrativos y de prescripción y caducidad de aplicación a todo el sector público mientras dure el estado de alarma y sus eventuales prórrogas.

Considerando igualmente que el artículo 21.1 m) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local establece como atribución propia del Alcalde adoptar personalmente y bajo su responsabilidad en caso de infortunios públicos o grave riesgo las medidas necesarias y adecuadas dando cuenta inmediata al Pleno.

Considerando igualmente que la suspensión de términos y plazos afecta también a la periodicidad de las sesiones de los órganos colegiados, y dada la gravedad de la crisis sanitaria existente.

HE RESUELTO:

- **PRIMERO.-** Dejar sin efecto la delegación de competencias efectuadas por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local durante el tiempo que dure el estado de alarma declarado por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo o sus eventuales prórrogas ante la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- **SEGUNDO.-** Suspender las celebraciones de los siguientes órganos colegiados durante el tiempo que dure el estado de alarma y sus eventuales prórrogas: Junta de Gobierno Local y Plenos Ordinarios de la Corporación Municipal.
- **TERCERO.-** Poner en conocimiento de todos los miembros de la Corporación Municipal así como de los distintos Departamentos municipales del Ayuntamiento y dar la correspondiente publicidad de la medida adoptada así como en el Portal de Transparencia.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Carlos Javier García Ramírez

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,
Luis Taracena Barranco

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Decreto inscrito en el libro 00001-L-GRAZALEMA-2020 con número 00109/2020

Código Seguro De Verificación:	3fB09xXIY/8BQWpRI33iqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Taracena Barranco	Firmado	20/03/2020 13:27:38
	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	20/03/2020 13:26:21
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/3fB09xXIY/8BQWpRI33iqg==		

